



Resolución de Consejo Directivo **335 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 11.294/2013 - Aceptar renuncia de Bach. Félix J. Espinoza
Vargas - JTP S Regular – QUIMICA GENERAL – Sede Central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

La nota presentada por el Bach. Félix José Espinoza Vargas - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUIMICA GENERAL" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 01 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la jubilación ordinaria a partir de esa fecha. Eleva comprobante de ANSES, Beneficio 15-09629052-0 (Ley 26508)

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Aceptar la renuncia definitiva presentado por el Bach. Félix José Espinoza Vargas - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura QUIMICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 01 de julio de 2026, por corresponder; 2) Agradecer los servicios prestados durante su permanencia en esta Facultad y Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 04 de agosto de 2026 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva del **BACH. FELIX JOSE ESPINOZA VARGAS** – DNI N° 92.196.051 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUIMICA GENERAL" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 01 de julio de 2026, en razón de haber accedido a la jubilación ordinaria (Ley 26508) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los valiosos servicios prestados por el Bach. Félix José Espinoza Vargas – durante su permanencia laboral tanto en esta Facultad como en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Bach. Espinoza Vargas, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales